

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3828



Fecha de ingreso: 25-11-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-12-2024

Folio: 2024-3828

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CONCEPCION VALERIO ORTEGA E IGNACIO ZARAGOZA HERNANDEZ

Domicilio: CALLE GUADALUPE VICTORIA 1600 COLONIA VILLA JUAREZ

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-336-034-00006-00-0000

Propietario: CONCEPCION VALERIO ORTEGA

Domicilio: CALL GUADALUPE VICTORIA 1600 COLONIA VILLA JUAREZ



Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	46.70	0.00	0.00		507.02
1990340	REVISION DE PLANOS	1	46.70	0.00	0.00		101.40
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	46.70	0.00	0.00		101.40
TOTALES			140.10	0.00	0.00		\$ 709.83

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-12-2024 11:31:53

Usuario:

Dirección: null

30702147b0d47bdcad6cf0fa2a6f06hdc315adcf0f8af5071d013e773c0f0c0302ab77d0d0a7a715c935c9d4e5